



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de mayo del dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	IDELMA DEL SOCORRO CALLEJAS RUA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00955 00
Temas y subtemas	REQUIERE

Previo a verificar si proceden los presupuestos para ordenar seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante a efectos de que dé cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto del 5 de octubre de 2021, esto es, allegar las evidencias correspondientes que den cuenta cómo se obtuvo conocimiento del correo electrónico al que remitió la notificación personal y que el mismo es el que usa la persona a notificar, ello, a la luz del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 061 (E)** Hoy **10 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec21fd4c343f26b70a3bfcd7686c137fa87d0849bd5178856ad4c44d63bdca8**

Documento generado en 09/05/2022 10:53:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>